



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0054-2025-UNJFSC

Huacho, 24 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-006715, de fecha 21 de enero de 2025, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, que contiene el Oficio N° 0083-2025-DGA-UNJFSC, suscrito por el Director de la Dirección General de Administración, sobre “Cambio de miembro titular del comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Dirección General de Administración”; y el Decreto de Rectorado N°000724-2025-R-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”.*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0054-2025-UNJFSC

Huacho, 24 de enero de 2025

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución Rectoral N°0156-2023-UNJFSC, de fecha 02 de marzo de 2023, se resolvió “(...) **Artículo 2°.- QUEDA CONFORMADO**, los Miembros Titulares y Miembros Alternos del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, de la siguiente manera:

- 1. Representante del Rectorado y miembro alterno.**
MORALES LA ROSA YASMIN – Miembro Titular en Representación del Rector
CONDOR TORRES MARITZA – Miembro Alterno Especialista Administrativo III
- 2. Director General de Administración y miembro alterno.**
LANDA BAZALAR MANUEL SANTIAGO – Miembro Titular Director General de Administración
GAVIRIA HENRIQUEZ CESAR FILOGONIO – Miembro Alterno Director de Sistema Administrativo III
- 3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y miembro alterno.**
COTILLO MOGROVEJO ANTHONY HAMILTON – Miembro Titular Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ESPINOZA GALLARDO GUDY ESTEBAN JESÚS – Miembro Alterno Asistente Jurídico.
- 4. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y miembro alterno.**
LUCIANO CLAROS OVER – Miembro Titular Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
RAMOS LA ROSA MARIA MEDALIT – Miembro Alterno Asistente de Programación y Evaluación Presupuestal.
- 5. Secretario General y miembro alterno**
LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO – Miembro Titular Secretario General
DOMINGUEZ MARILUZ MARISOL CAROLAY – Miembro Alterno Asesor legal de la Secretaria General
(...)”.

Que, el Artículo 10°, numeral 10.2 del D.S. N°003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, establece que: “ en caso de ausencia de los miembros



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0054-2025-UNJFSC

Huacho, 24 de enero de 2025

titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el titular 1 Pliego”.

Que, mediante el expediente de visto y oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD ver. 3.0., el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que: *“(…) mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0086-2025-CU-UNJFSC de fecha 10 de enero de 2025; se ha designado al Mtro. NERGIO JHON MORALES CAPCHA identificado con DNI N° 73664691, como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en reemplazo de Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR identificado con DNI N° 40941565, quien fue designado mediante Resolución Rectoral N° 0156-2023- CU-UNJFSC; por lo mismo, solicito el cambio del miembro Titular del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Dirección General de Administración”.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: **“El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”**; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: *“(…) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad”.*

Que, mediante Decreto N°000724-2025-R-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, determina: *“En atención a lo solicitado; así como estando a la resolución de consejo universitario N°0087-2025-CU-UNJFSC, mediante cual se resuelve designar a partir del 13 de enero del pte. al Econ. Santiago Manuel Landa Salazar como Secretario General de la universidad. Bajo esa consideración se deriva para la emisión de la resolución rectoral (actualización de resolución) según el siguiente detalle:*

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y MIEMBRO ALTERNO

NERGIO JHON MORALES CAPCHA -Miembro Titular

CESAR FILOGONIO GAVIRIA HENRIQUEZ – Miembro Alterno

Director del Sistema Administrativo III

SECRETARIO GENERAL Y MIEMBRO ALTERNO

SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR – Miembro Titular

MARISOL CAROLAY DOMINGUEZ MARILUZ – Miembro Alterno

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0054-2025-UNJFSC

Huacho, 24 de enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N°0156-2023-UNJFSC, de fecha 02 de marzo de 2023, sobre la conformación de los miembros del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, según como indica a continuación:

- 1. Director General de Administración**
Nergio Jhon Morales Capcha – Miembro Titular
- 2. Miembro Alterno de la Dirección General de Administración**
Gaviria Henriquez Cesar Filogonio – Director de Sistema Administrativo III
- 3. Secretario General**
Landa Salazar Santiago Manuel – Miembro Titular
- 4. Miembro Alterno de la Secretaría General**
Dominguez Mariluz Marisol Carolay – Asesor Legal de la Secretaría General

Artículo 2º.- QUEDA CONFORMADO, los Miembros Titulares y Miembros Alternos del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, de la siguiente manera:

- 1. Representante del Rectorado y miembro alternativo.**
MORALES LA ROSA YASMIN – Miembro Titular en Representación del Rector
CONDOR TORRES MARITZA – Miembro Alterno Especialista Administrativo III
- 2. Director General de Administración y miembro alternativo.**
NERGIO JHON MORALES CAPCHA – Miembro Titular Director General de Administración
GAVIRIA HENRIQUEZ CESAR FILOGONIO – Miembro Alterno Director de Sistema Administrativo III
- 3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y miembro alternativo.**
COTILLO MOGROVEJO ANTHONY HAMILTON – Miembro Titular Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ESPINOZA GALLARDO GUDY ESTEBAN JESÚS – Miembro Alterno Asistente Jurídico.
- 4. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y miembro alternativo.**
LUCIANO CLAROS OVER – Miembro Titular Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
RAMOS LA ROSA MARIA MEDALIT – Miembro Alterno



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0054-2025-UNJFSC

Huacho, 24 de enero de 2025

Asistente de Programación y Evaluación Presupuestal.

5. Secretario General y miembro alterno

LANDA SALAZAR SANTIAGO MANUEL – Miembro Titular
Secretario General

DOMINGUEZ MARILUZ MARISOL CAROLAY – Miembro Alterno
Asesor legal de la Secretaria General

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros Titulares y Miembros Alternos del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, conforme en el artículo precedente.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES

RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE

Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR

SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/mcdm.-